



Expte. N° 03-06-02358

RESOLUCION HCD N° 258/2006.-

VISTO

La solicitud presentada por la Comisión Asesora de Computación para que se llame a concurso dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, dentro de esa área (códigos internos 113/21 y 113/22);

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 y la Resolución HCD 12/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

Por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (códigos internos 113/21 y 113/22), en el área de Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Gabriel INFANTE LOPEZ  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Dr. Javier BLANCO  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Juan DURÁN  
(Prof. Adjunto - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Daniel FRIDLINDER  
(Prof. Adjunto - FaMAF)  
Dr. Pedro D'ARGENIO  
(Prof. Adjunto – FaMAF)  
Dr. Héctor GRAMAGLIA  
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

01 al 21 de febrero de 2007, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.



ARTÍCULO 4°.- Los planes de trabajo a los que se refiere el art. 2do. de la Resolución HCD 12/87, se especifican en el Anexo I y II de la presente. Las materias básicas, art. 12 de la mencionada Resolución, serán las establecidas por la Resolución HCD 171/98. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

gl



Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 258/2006.-

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Res. H. Consejo Directivo N° 12/87).

CONCURSO

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int. 113/21).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Deberá mostrar predisposición para enseñar en todos los cursos fundamentales de la carrera y poseer un perfil que anticipe una carrera en docencia sólida.

El postulante deberá ser un investigador en formación en el área de Métodos Formales. Más puntualmente, deberá acreditar experiencia en sistemas y metodologías para la verificación de sistemas secuenciales y concurrentes, discretos y continuos, con y sin tiempo, determinísticos o no, y con o sin comportamiento estocástico. Se requiere una buena formación en general en lógica, teoría de dominios, y semántica, y conocimientos específicos en teoría de la medida, modelos para la concurrencia, lógicas modales, lógicas asercionales, model checking y probadores de teoremas. Su plan de trabajo indicará en qué aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se espera que el candidato ya haya incursionado en el entorno científico, en particular efectuando alguna publicación en el área e interactuando con otros grupos de investigación. También resulta deseable que el candidato haya asistido a conferencias de su área, y que haya evaluado trabajos científicos a nivel internacional.

La asignación de tareas docentes se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.



ANEXO II – RESOLUCIÓN HCD 258/2006.-

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Res. H. Consejo Directivo N° 12/87).

CONCURSO

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int. 113/22).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Deberá mostrar predisposición para enseñar en todos los cursos fundamentales de la carrera y poseer un perfil que anticipe una carrera en docencia sólida.

El postulante deberá ser un investigador en formación en el área Métodos Formales. Más puntualmente, deberá acreditar experiencia y/o conocimientos en los siguientes temas: verificación automática de sistemas reactivos (concurrentes y distribuidos), uso de demostradores de teoremas automáticos y semiautomáticos e integración de estas herramientas para la verificación de sistemas reactivos. Su plan de trabajo indicará en qué aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se espera que el candidato ya haya incursionado en el entorno científico, en particular efectuando alguna publicación en el área e interactuando con otros grupos de investigación. También resulta deseable que el candidato haya asistido a conferencias de su área, y que haya evaluado trabajos científicos a nivel internacional.

La asignación de tareas docentes se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.